Nota DNC N° 12321 /2020
Asunción, 6 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377229
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Remodelación de Paseo Central
Entidad	Municipalidad de San Antonio
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Visualizamos en el Dictamen, el precio estimativo del ítem 5 :"*el precio será de 1.500.000" (pag.2),* sin embargo en la pag. 3 figura "*cartel 1.595.000"* Solicitamos corregir la inconsistencia, También observamos *"… ya que es una metodología no convencional la construcción de paseo central de Hormigón armado, cabe la posibilidad del aumento de hasta el 30%"* Solicitamos a la convocante indique la reglamentación utilizada como base para establecer el porcentaje.

2. Observamos que la enumeración de algunos puntos del pliego particular, difiere del pliego estándar, sugerimos verificar la enumeración.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py